

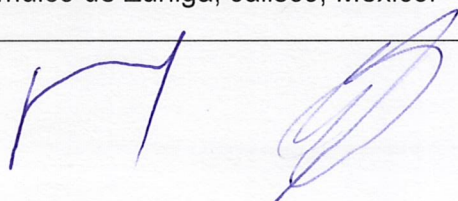
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
OFICIALÍA MAYOR
“CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”
OM-51/2022

“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

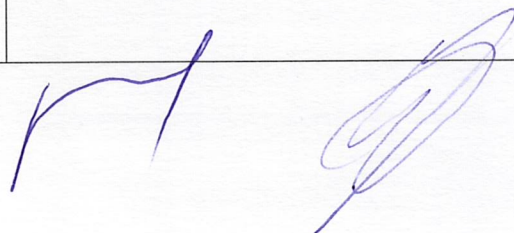
El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL para la **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguiente:

CONVOCATORIA:
CRONOGRAMA

Número de Licitación	OM-51/2022
Pago de Derechos de las Bases	\$1,400.00 de conformidad con el artículo 140 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Aprobación de Bases por el Comité	Viernes 28 de octubre del 2022
Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)	Viernes 28 de octubre del 2022
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas	Hasta el miércoles 02 de noviembre del 2022 a las 12:00 horas, correo: licitaciones@tlajomulco.gob.mx
Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley)	Lunes 07 de noviembre 2022 a las 14:00 horas , la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.



Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones (art. 59, F. III, Ley)	La presentación de proposiciones iniciará el jueves 10 de noviembre 2022 a las 9:00 y concluirá a las 9:15 horas en el inmueble ubicado en Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley)	La apertura de proposiciones iniciará el jueves 10 de noviembre 2022 a las 9:16 horas en el inmueble ubicado en Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Resolución del ganador	En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días hábiles posteriores, mismo lugar.
Origen de los Recursos (art. 59, F. I, Ley)	Municipal
Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley)	LOCAL
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley)	Español
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley)	2023, 2024
Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley)	SI
Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley)	Contrato o pedido (Orden de Compra) cerrado
Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley)	SI
Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley)	Se adjudicará a un solo licitante
Área requirente de los Bienes o Servicios.	Oficialía Mayor
La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto	
Participación de testigo Social (Art. 37, Ley)	NO
Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley)	Binario
Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley)	Anexo 1
Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo:	

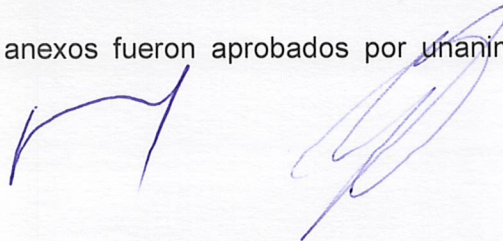


1.- Acreditación Legal	 Anexo 3
2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley	 Anexo 4
3.- Manifestación de Integridad y NO colusión	 Anexo 4
4.- Demás requisitos que sean solicitados	 Anexo 1 y 2
Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley)	Normal: 13 días (supera)
Domicilio de las Oficinas del Órgano Interno de Control Municipal lugar donde podrán presentarse inconformidades.	Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“DOMICILIO”	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“LICITANTE”	Persona Física o Moral (Razón Social) Licitante en el proceso de licitación.
“REGLAMENTO”	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“PROVEEDOR”	Licitante Adjudicado.
“PROCESO”	La adquisición de: “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases.

Las Bases de Licitación así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el



Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; la propuesta del "LICITANTE" deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos y para ello cada uno de los licitantes deberá de inscribirse en el presente proceso mediante el pago de derechos de Bases de Licitación y registro en lista de licitantes, ello con fundamento en el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por ello deberán de acudir con la orden de pago adjunta al formato PDF que se encuentra firmado de esta convocatoria a cualquiera de las cajas de la 6 a la 16 de la recaudadora central ubicada en Planta Baja de la calle Higuera no. 70, del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a pagar la cantidad señalada en el apartado costo de las bases, una vez hecho esto se le entregará un recibo oficial con el que deberá de acudir a la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en calle Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lugar donde se deberá de registrar y le entregaran copias simples y formato Word de la Convocatoria, Bases y Anexos del presente proceso.

Atentamente

Lic. Raúl Cuevas Landeros
 Director de Recursos Materiales
 Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
ESPECIFICACIONES
OM-51/2022

"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

Vigencia

La cobertura del seguro será a partir del primer minuto del 01 de enero del 2023 a las 23:59 horas del 30 de septiembre del 2024 para el personal Administrativo y Operativo, por lo que los siniestros que se presenten a partir del inicio de la vigencia estarán cubiertos y deberá tener las siguientes Condiciones Especiales:

- a) Sin límite de edad.
- b) Sin examen médico previo.
- c) Se ampara preexistencia sin limitación alguna.
- d) Se ampara motociclismo como medio de transporte (24 horas del día).
- e) Se ampara la charrería como deporte.
- f) Se elimina cláusula de disputabilidad.
- g) Se aplica la cláusula de prelación en todas las condiciones Solicitadas.

Se tomará como empleado asegurado a todo ingreso de personal que se dé de alta en la nómina del Municipio durante la vigencia de la póliza hasta el día del vencimiento de la misma.

Se asegura a todo el Personal que esté vigente, la Convocante no tiene personal jubilado o pensionado.

El “CONVOCANTE” se reserva la decisión de solicitar prorrogar a un periodo mayor a la vigencia de la póliza a contratar.

Coberturas:

Coberturas	Suma Asegurada	Descripción
Fallecimiento	\$ [REDACTED].00	Personal Administrativo
Gastos Funerarios	\$ [REDACTED].00	Personal Administrativo
Fallecimiento	\$ [REDACTED].00	Personal Operativo
Gastos Funerarios	\$ [REDACTED].00	Personal Operativo

Condiciones Especiales

El “CONVOCANTE” aceptará que el “PROVEEDOR” asegure la vida de cada una de las personas que forman el grupo asegurado, la póliza será auto administrada con ajuste de primas al final de la vigencia por movimientos de altas y bajas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Los asegurados iniciales en las últimas cinco vigencias son de:

2019: 4525 asegurados.

2020: 4,557 asegurados.

2021: 4,403 asegurados.

2022: 4,195 asegurados al 15 de octubre 2022.

Para la vigencia 2023-2024 se deberán de contemplar como asegurados iniciales: 4,200 asegurados aproximadamente.

- El “PROVEEDOR” hará válidos los formatos de designación de beneficiarios de la Compañía de Seguros que administra que obre en los expedientes de Recursos Humanos del “CONVOCANTE”, hasta en tanto se actualicen los beneficiarios con el formato que el “PROVEEDOR” designe.
- El “PROVEEDOR” asegurará el seguro de vida de cada una de las personas en pólizas grupales de seguro de vida bajo un sistema de autoadministración.
- El grupo asegurable, serán todos los empleados activos y de tiempo completo del “CONVOCANTE”, que no se encuentre de baja y que aparezcan registrados en la nómina del “CONVOCANTE”.

- Se amparan los empleados con licencia médica con o sin goce de sueldo.
- La prima quedará garantizada por el Convocante, por lo que no será motivo de rechazo o condicionamiento el pago de siniestros aun por falta de pago de prima.
- Sin límite de edad para las coberturas contratadas.
- El licitante adjudicado pagará hasta 5 casos especiales durante la vigencia de la póliza, sin límite de suma asegurada por cada caso y por vigencia, los cuales serán autorizados por la persona facultada por la convocante.

Expedición de Certificados:

- El **“PROVEEDOR”** se compromete a emitir los certificados de cada uno de los empleados que contiene el grupo asegurado y cuyo **“ARCHIVO”** será entregado por la **“CONVOCANTE”** a más tardar el **05 de enero del 2023**.
- En **“PROVEEDOR”** entregará firmado y sellado el original y primera copia de cada certificado al **“CONVOCANTE”** el **día 15 de enero del 2023**, el cual entregará: por área de adscripción y orden alfabético misma que le señalará la convocante al entregarle el “Archivo”.
- El certificado deberá de especificar las sumas aseguradas y las coberturas de estas.

Tramites de Siniestro:

- Inmediatamente al conocer del fallecimiento de algún asegurado el **“CONVOCANTE”** dará aviso a la compañía, proporcionando únicamente según el caso los siguientes documentos o equivalentes:
 - Acta de Defunción en original.
 - Certificado Individual de Seguro en original.
 - Acta de nacimiento en original.
 - Copia del Alta ante el IMSS copia.
 - Copia del Recibo de nómina del último salario devengado.
 - Copia de identificación oficial
 - Copia certificada del acta del ministerio público, cuando el fallecimiento sea por accidente.

El licitante no podrá solicitar ningún documento adicional de los antes señalados.

- Cuando el **“CONVOCANTE”** haya entregado el expediente completo para el cobro de cualquier siniestro, el **“PROVEEDOR”** se obliga que para el pago de siniestros únicamente se tendrán 3 días naturales para la revisión de los documentos una vez transcurrido dicho tiempo no podrán solicitar más documentos y tendrán un total de 10 días naturales para el pago del siniestro.



- En caso de que el asegurado no haya realizado la firma del consentimiento de seguro con la designación de beneficiarios, se pagara con una carta por parte del área de Recursos Humanos donde se indiquen los beneficiarios.
- En caso de que se solicite la cobertura por gastos funerarios se pagaran en 24 horas la cantidad de \$40,000.00 la suma asegurada presentando únicamente la siguiente documentación:

1.- Acta de defunción

2.- Consentimiento de los Beneficiarios

3.- Carta por parte del Municipio indicando el pago de la suma asegurada por concepto de gastos funerarios.

Ajuste:

- 30 días anteriores al vencimiento de la póliza el “**CONVOCANTE**” entregará un listado actualizado de su personal al “**PROVEEDOR**” para que realice el cálculo anual por ajustes de altas y bajas, mismo que deberá ser revisado y autorizado por el “**CONVOCANTE**”, del cual se podrá desprender el pago o reembolso de las primas del ajuste anual.

Prescripción:

Todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro Prescribirán:

1.- En 5 años, tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida.

2.- En 2 años, todos los demás casos.

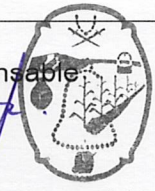
En todos los casos, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio Origen.

El asegurado tendrá derecho a documentar las reclamaciones a que haya lugar derivados del cumplimiento de este contrato, en un plazo no mayor de cinco años a partir de la fecha del siniestro. El Municipio podrá solicitar a la aseguradora por escrito y dentro del término de prescripción una prórroga hasta por 12 meses adicionales. La prórroga podrá renovarse siempre que se solicite dentro del periodo vigente de la misma. La aseguradora se obliga a otorgar dicha prórroga siempre que la solicitud se realice de acuerdo a lo establecido en este contrato.

Todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para el adjudicado registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por la convocante.

A todo licitante que así lo requiera puede solicitar formatos Word de las presentes bases y sus anexos, lista de asegurados de la que se desprende: Número de empleado asignado por la convocante, Nombre, Sexo, RFC, fecha de Nacimiento y área de adscripción al 15 de octubre del 2022, así como la siniestralidad de los últimos tres años, ello al correo licitaciones@tlajomulco.gob.mx.

ORDEN DE PAGO
BASES DE LICITACIÓN OM-51/2022

	
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	
DATOS DE LICITACIÓN	
IMPORTE: \$1,400.00 CON LETRA: SON MIL CUATROCIENTOS PESOS, 00/100, M. N.	
	OM-51/2022 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”
DATOS DEL LICITANTE	
LICITANTE	
R. F. C.	
NO. DE PROVEEDOR (PARA EL CASO DE CONTAR CON NÚMERO)	
NOMBRE DE REPRESENTANTE	
TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
Sello autorización área responsable	
 	
Lic. Raúl Cuevas Landeros Director de Recursos Materiales	

Favor de llenar a máquina o con letra de molde